

**Corporación Para El Desarrollo Integral De La Mujer
Del Pacífico Colombiano**
"CORPAMUJER"
Nit. 901460249-8



Bogotá D.C, 10 de noviembre de 2025

Cordial saludo,

En atención al oficio OFI25-027447, emitido el 7 de noviembre de 2025, mediante el cual se solicita la remisión de soportes que evidencien el cumplimiento de los compromisos ambientales establecidos en el Convenio de Asociación No. 1500-2025, celebrado entre la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) y la Corporación para el Desarrollo Integral de la Mujer del Pacífico Colombiano – CORPAMUJER, me permito presentar la siguiente información:

1. Uso de empaques biodegradables y eliminación de plásticos

En todos los espacios de inducción, socialización y encuentros departamentales desarrollados en el marco del convenio, CORPAMUJER ha dado cumplimiento estricto a la obligación de evitar el uso de plásticos de un solo uso. Los refrigerios entregados se han empacado en cajas biodegradables tipo "take-out" con ventanilla transparente reciclable, acompañadas de botellas de jugo reciclables, empaques de papel y recipientes de cartón comfortable para frutas.

Se anexa registro fotográfico que evidencia el cumplimiento de esta medida, garantizando así el uso responsable de materiales amigables con el ambiente.

**Corporación Para El Desarrollo Integral De La Mujer
Del Pacífico Colombiano**
"CORPAMUJER"
Nit. 901460249-8



" CORPAMUJER"



CORPAMUJER



2. Transporte y control de emisiones

Durante el periodo de ejecución al que se hace referencia en los encuentros departamentales, no se ha gestionado ni contratado servicio de transporte para los participantes o sus familias por parte de la entidad. Por tanto, no aplica la presentación de certificados de revisión técnico-mecánica o control de gases, dado que no se generaron emisiones asociadas al transporte de personal.

3. Manejo y disposición de residuos

Las actividades se realizaron en instalaciones hoteleras que cuentan con programas internos de manejo ambiental, puntos ecológicos señalizados y procedimientos formales para la separación y disposición final de residuos ordinarios, reciclables y orgánicos.

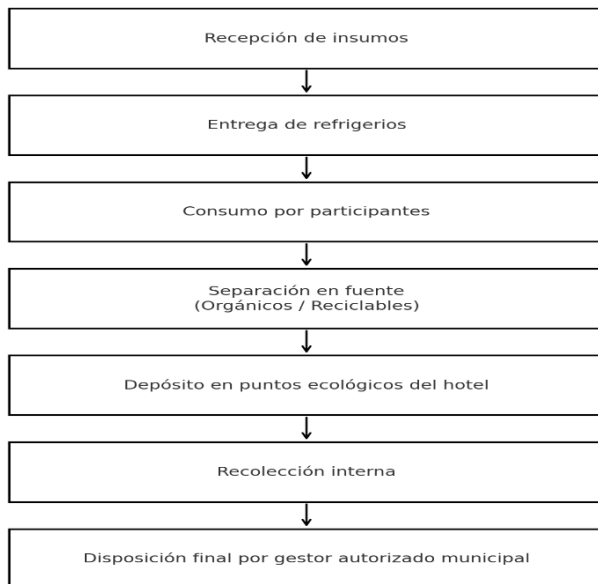
Los residuos generados durante los encuentros (restos orgánicos y empaques biodegradables) fueron dispuestos en los contenedores diferenciados habilitados por los establecimientos, bajo la supervisión del personal logístico del evento y conforme a los lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental.

Flujograma de manejo de residuos aplicado:

**Corporación Para El Desarrollo Integral De La Mujer
Del Pacífico Colombiano**
“CORPAMUJER”
Nit. 901460249-8



Flujograma de Manejo de Refrigerios y Residuos



Este procedimiento garantiza la trazabilidad y disposición responsable de los residuos generados.

4. Disponibilidad de recipientes para separación en la fuente

En todos los espacios utilizados (hoteles y centros de reunión), se verificó la existencia de contenedores ecológicos diferenciados por color, asegurando la separación en la fuente y el cumplimiento de los criterios exigidos en el convenio.

CORPAMUJER ha cumplido integralmente con los compromisos ambientales derivados del Convenio 1500-2025, adoptando prácticas sostenibles y promoviendo la reducción del impacto ambiental en cada actividad ejecutada.

Se remiten como soporte los registros fotográficos correspondientes a los refrigerios entregados y al manejo responsable de los residuos en los espacios de desarrollo de las actividades.

**Corporación Para El Desarrollo Integral De La Mujer
Del Pacífico Colombiano**
"CORPAMUJER"
Nit. 901460249-8



Cordialmente,

Yoledys C. Ríos M.

Yoledys Carolina Ríos Murillo
Representante Legal

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACÍFICO
COLOMBIANO

